



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 138/2022.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE APRUEBA EL INFORME DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INAPA-CCC-LPN-2022-0063, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:00 a.m. del día primero (01) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), localizado en el Salón Tito Cairo del edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, ubicado en el segundo piso de la Sede Central, en la calle Guarocuya, Urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para Declarar Desierto el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0063**, para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL”**, con fondos generales del presupuesto para el año 2022.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0063**, **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL”**. 36.
JL

LEIDO: El acto de Apertura No. **13-2022** de fecha **siete (07) de noviembre del 2022**, instrumentado por el Notario Público, **Doctor Juan Francisco Solano Almonte** correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0063**, **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL”**.

VISTO: El Informe de la Comisión Evaluadora Ofertas Técnicas (SOBRE A), de fecha veintitrés (23) del mes de noviembre del año 2022.

CONSIDERANDO: Que desde el día veintiuno (21) hasta el día veintidós (22) de septiembre del año 2022, el **INAPA** convocó al Proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0063**, **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL”**. e

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas del referido Proceso de Licitación Pública Nacional, en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), Ítem No. 2.5, establece el Cronograma, programando la fecha de recepción de las propuestas técnicas: **“SOBRE A”** y propuestas económicas **“SOBRE B”** para el día treinta (30) de agosto del año dos mil veintidós 2022, en horario de 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. y la apertura de las propuestas técnicas **“SOBRE A”**, en horario de 10:30 a.m. R

Gc..1

CONSIDERNADO: Que, en presencia del Notario Público actuante requerido para tales fines, **Doctor Juan Francisco Solano Almonte** se evidencia que siendo las 10:44 a.m. del día siete (07) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones, formalmente reunidos en el Salón Tito Cairo, ubicado en la 2da. Planta del edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, que aloja las oficinas de la sede central del **INAPA**, se verificó que participo un (01) oferente a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones identificado como: **1- TRANSFORMADORES AQUINO (TRANSFA) , S.R.L.**

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA:

TRANSFORMADORES AQUINO (TRANSFA), S.R.L., Al momento de la evaluación se identificó lo siguiente:

Validando la Certificación de la Dirección de Impuestos Internos de fecha 10-11- 2022 Referencia C0220951598470 vía el website de esa institución, disponible para estos fines, se identificó que la certificación es de fecha 26 de junio del año 2020. Validando la Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 10-11- 2022 Referencia 1602218-T1914899-52020 vía el website de esa institución, disponible para estos fines, se identificó que la certificación es de fecha 06 de mayo del año 2020. En ambos casos, el Oferente presentó las certificaciones con fecha actualizada y las validaciones reflejan que podría tratarse de una posible adulteración de documentos.

NO CUMPLE con las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas descritas en el acápite 2.14 literal C, Documentación Financiera y 3.4 literal B Situación Financiera.

CONSIDERANDO: Que el numeral seis (06) del artículo 15 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece lo siguiente:

**“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un Acto Administrativo:
6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, establece que:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

En consecuencia, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 6 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:

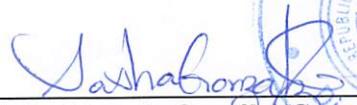
PRIMERO: Aprobar el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas emitido por la Comisión Evaluadora donde recomienda declarar **DESIERTO** el proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0063, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL”.**

SEGUNDO: DECLARA DESIERTO el proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0063, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL”.**

TERCERO: ORDENA la Publicación de la presente Resolución, en el Portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las 09:30 a.m., al primer (01) día del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:



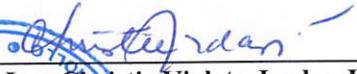
Lda. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente





Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera,
Miembro





Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro





Ing. Juan Miguel Lopez Franco
Enc. Oficina Acceso a la
Información, Miembro





Dr. José Fermín Pérez
Enc. Departamento Jurídico
Miembro



LIC. MAXIMO DE JS. YNOA JAIME

Yo, _____, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 6248, **CERTIFICÓ Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: licenciada **SASHA LINNETTE GONZÁLEZ CORONADO**, licenciada **FRANCIA D. AQUINO LEDESMA**, ingeniera **CHRISTIE VIOLETA JORDAN LEAL**, ingeniero **JUAN MIGUEL LOPEZ FRANCO** y el doctor **JOSE FERMÍN PEREZ**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (01) día del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



NOTARIO PÚBLICO

